BANTLEON AG
Aegidientorplatz 2a
D-30159 Hannover
(«Sociedad de Gestión de Capital»)

Notificación a los partícipes del Fondo BANTLEON OPPORTUNITIES («Fondo»)

con los subfondos

Bantleon Opportunities L
Bantleon Opportunities World

Se informa a los partícipes de los subfondos anteriormente mencionados de que la Sociedad de Gestión de Capital ha decidido, conforme al capítulo III, apartado 8 del reglamento de gestión, fusionar el subfondo Bantleon Opportunities World (el «subfondo absorbido») con el subfondo Bantleon Opportunities L (el «subfondo absorbente») y, al mismo tiempo, adaptar la política de inversión y modificar el método de medición del riesgo del subfondo absorbente.

La fusión se efectuará con efecto a partir del 29 de septiembre de 2020 («fecha de la fusión») sobre la base del último cálculo de precios del fondo del 28 de septiembre de 2020.

Proporcionamos a los partícipes información sobre la fusión propuesta para que puedan formarse una opinión informada sobre el posible impacto de la misma en su inversión. Se aconseja a los partícipes que se pongan en contacto con sus asesores profesionales al respecto de las implicaciones legales, financieras y tributarias de la fusión propuesta según las leyes de los países de su nacionalidad, su residencia, su residencia habitual o constitución.

1. Contexto y motivos de la fusión planeada

La decisión de fusión se ha tomado como resultado de un análisis realizado por la Sociedad de Gestión de Capital de la política de inversión de los subfondos que gestiona. Los dos subfondos en cuestión se rigen por una política de inversión similar. Por lo tanto, los inversores del subfondo absorbido seguirán teniendo la posibilidad de participar en un subfondo similar a través de la fusión. Asimismo, la fusión permitirá alcanzar un mayor volumen del fondo, por lo que se prevé que los gastos operativos del subfondo absorbente disminuyan. Además, las actividades de venta se concentrarán en lo sucesivo en un único subfondo (en vez de dos con unas políticas y estrategias de inversión similares), lo que debería contribuir a su vez a generar un aumento del volumen del fondo a largo plazo y, por consiguiente, una reducción adicional de los gastos corrientes.

2. Tipo de fusión y subfondos participantes

La fusión se lleva a cabo de conformidad con el artículo 1, punto (20) (a) y el capítulo 8 de la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva (la «Ley de 2010»). Los subfondos participantes en la operación son:

Subfondo absorbido (Bantleon Opportunities World) con las respectivas clases de participaciones:	**Subfondo absorbente (Bantleon Opportunities L) con las respectivas clases de participaciones:**
Clase de participaciones IA LU0999646697	Clase de participaciones IA LU0337414642
Clase de participaciones IT LU0999646424	Clase de participaciones IT LU0337414568
Clase de participaciones PA LU0999646341	Clase de participaciones PA LU0337414485
Clase de participaciones PT LU0999646184	Clase de participaciones PT LU0337414303

3. Información sobre la transacción

En la medida en que los activos del subfondo absorbido puedan utilizarse conforme a la política de inversión del subfondo absorbente, se incorporarán a este último; en caso contrario, se venderán previamente y se incorporarán al subfondo absorbente como haberes en efectivo a la fecha de la fusión.

No se prevé que esto tenga un efecto de dilución significativo en la rentabilidad del subfondo absorbente. La fusión por absorción del subfondo absorbido comportará su disolución definitiva.

BANTLEON AG
Aegidientorplatz 2a
D-30159 Hannover
(«Sociedad de Gestión de Capital»)

4. Implicaciones de la fusión prevista

En el caso de los partícipes del subfondo absorbido que participen en la fusión, esta tendrá algunas implicaciones debido a que la política de inversión y el método de medición del riesgo del subfondo absorbente después de la fecha de la fusión diferirán ligeramente de los del subfondo absorbido. En la tabla siguiente se muestra un resumen de las diferencias:

Subfondo absorbido **(Bantleon Opportunities World)**	**Subfondo absorbente** **(Bantleon Opportunities L)**
Política de inversión: El subfondo Bantleon Opportunities World invierte su patrimonio en los siguientes valores de renta fija denominados en euros, que, en el momento de su adquisición, deberán contar con una calificación mínima de «Investment Grade» de Standard & Poor's («BBB-»), Fitch («BBB-») o Moody's («Baa3»). En caso de que las calificaciones difieran de las de las agencias de calificación, prevalecerá la calificación más baja. Bonos a) Bonos públicos emitidos por un gobierno central o banco central de un Estado. b) Bonos de un gobierno regional o autoridad local de un país de la OCDE. c) Bonos de un fondo de inversión de un país de la OCDE. d) Bonos de emisores que cuentan con la garantía de un país de la OCDE. e) Bonos emitidos por organismos supranacionales. f) Bonos de emisores públicos y similares de acuerdo con el Anexo I. g) Bonos garantizados de entidades de crédito domiciliadas en la Unión Europea, Noruega o el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (tras la partida de dicho país de la Unión Europea). h) Bonos de entidades de crédito y empresas domiciliadas en un país de la OCDE. Asimismo, el subfondo podrá adquirir valores de renta fija en forma de bonos públicos en moneda local emitidos por un gobierno central o banco central de un estado de los Estados Unidos de América (EE. UU.), el Reino Unido (R. U.), Canadá o Australia. El subfondo no celebrará operaciones de permuta de rentabilidad total («Total Return Swaps») en el sentido del Reglamento (UE) 2015/2365. Acciones El subfondo podrá invertir hasta el 60% del patrimonio del fondo en índices de acciones a través de contratos de futuros. Este límite superior se elevará al 65% siempre y cuando el diferencial se atribuya a variaciones de las condiciones del mercado.	Política de inversión: El subfondo Bantleon Opportunities L invierte su patrimonio en los siguientes tipos de valores, que, en el momento de su adquisición, deberán tener una calificación mínima de «Investment Grade» de Standard & Poor's («BBB-»), Fitch («BBB-») o Moody's («Baa3»). En caso de que las calificaciones difieran de las de las agencias de calificación, prevalecerá la calificación más baja. Bonos a) Bonos públicos emitidos por un gobierno central o banco central de un Estado. b) Bonos de un gobierno regional o autoridad local de un país de la OCDE. c) Bonos de un fondo de inversión de un país de la OCDE. d) Bonos de emisores que cuentan con la garantía de un país de la OCDE. e) Bonos emitidos por organismos supranacionales. f) Bonos de emisores públicos y similares de acuerdo con el Anexo I. g) Bonos garantizados de entidades de crédito domiciliadas en la Unión Europea, Noruega o el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte h) Bonos de entidades de crédito y empresas domiciliadas en un país de la OCDE. El subfondo no celebrará operaciones de permuta de rentabilidad total («Total Return Swaps») en el sentido del Reglamento (UE) 2015/2365. Acciones El subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio en acciones de empresas cotizadas en bolsa de todo el mundo. Este límite superior se elevará al 45% siempre y cuando el diferencial se atribuya a variaciones de las condiciones del mercado. Las acciones en las que invierte el subfondo cotizarán y se negociarán predominantemente en mercados regulados y reconocidos.

BANTLEON AG
Aegidientorplatz 2a
D-30159 Hannover
(«Sociedad de Gestión de Capital»)

Efectivo: Los activos líquidos del subfondo Bantleon Opportunities World se invertirán principalmente en forma de depósitos a la vista o a plazo con un vencimiento máximo de 12 meses en la entidad depositaria, UBS AG, UBS Switzerland AG y entidades de crédito domiciliadas en la zona euro o Suiza que tengan una calificación mínima de A-/A-/A3 otorgada por Standard & Poor's, Fitch o Moody's. No podrá invertirse más del 20% del patrimonio del subfondo en efectivo con una misma contraparte.	Efectivo: Los activos líquidos del subfondo Bantleon Opportunities L se invertirán principalmente en forma de depósitos a la vista o a plazo con un vencimiento máximo de 12 meses en la entidad depositaria, UBS AG, UBS Switzerland AG y entidades de crédito domiciliadas en la zona euro o Suiza que tengan una calificación mínima de A-/A-/A3 otorgada por Standard & Poor's, Fitch o Moody's. No podrá invertirse más del 20% del patrimonio del subfondo en efectivo con una misma contraparte.
Contratos de futuros: La Sociedad de Gestión de Capital podrá comprar y vender para el subfondo contratos de futuros sobre tipos de interés, bonos e índices de acciones. Estos contratos de futuros deben negociarse en un mercado de futuros reconocido, accesible para todo el mundo y que funcione debidamente. Podrá recurrirse a contratos de futuros: a) para cubrir las posiciones existentes en bonos e instrumentos del mercado monetario frente a los riesgos de fluctuaciones en los tipos; b) para aumentar la duración del patrimonio del subfondo; c) en el caso de futuros sobre tipos, además de para fines de cobertura, para participar en las variaciones de las curvas de tipos y los diferenciales de tipos de interés; d) para participar, a través de la compra de contratos de futuros sobre índices de acciones conforme al Anexo II, en las alzas de precios de los mercados de renta variable mundiales; e) con fines de cobertura frente al riesgo de cambio mediante la venta de contratos de futuros sobre divisas. La duración modificada del subfondo deberá mantenerse en un rango del 0,0% al 8,0%.	Contratos de futuros: La Sociedad de Gestión de Capital podrá comprar y vender para el subfondo contratos de futuros sobre tipos de interés, bonos e índices de acciones. Estos contratos de futuros deben negociarse en un mercado de futuros reconocido, accesible para todo el mundo y que funcione debidamente. Podrá recurrirse a contratos de futuros: a) para cubrir las posiciones existentes en bonos e instrumentos del mercado monetario frente a los riesgos de fluctuaciones en los tipos; b) para aumentar la duración del patrimonio del subfondo; c) en el caso de futuros sobre tipos, además de para fines de cobertura, para participar en las variaciones de las curvas de tipos y los diferenciales de tipos de interés; d) con fines de cobertura del patrimonio del subfondo mediante la venta de contratos de futuros sobre índices de acciones, conforme al Anexo II; e) para participar, a través de la compra de contratos de futuros sobre índices de acciones conforme al Anexo II, en las alzas de precios de los mercados de renta variable mundiales; f) para participar, a través de la venta de contratos de futuros sobre índices de acciones conforme al Anexo II, en las caídas de precios de los mercados de renta variable; g) con fines de cobertura frente al riesgo de cambio mediante la venta de contratos de futuros sobre divisas. El total de las inversiones directas en acciones más los pasivos derivados de contratos de futuros sobre índices de acciones no podrá superar en principio el 40% del patrimonio del subfondo. Este límite superior se elevará al 45% siempre y cuando el diferencial se atribuya a variaciones de las condiciones en los mercados de contratos de futuros y de las inversiones directas. La duración modificada del subfondo deberá mantenerse en un rango del 0,0% al 9,0%.

BANTLEON AG
Aegidientorplatz 2a
D-30159 Hannover
(«Sociedad de Gestión de Capital»)

Divisas: La inversión en los instrumentos descritos anteriormente implica unos riesgos de cambio en USD, JPY, GBP, AUD, CAD, CHF, SEK y HKD, que se cubren en gran medida. La ponderación de las posiciones en divisas asciende como máximo al 10% del patrimonio del subfondo. La Sociedad de Gestión de Capital podrá, con el fin de reducir el riesgo cambiario, concluir contratos a plazo sobre divisas para el subfondo con UBS AG u otros bancos internacionales que tengan una calificación mínima de «BBB-»/«BBB-»/«Baa3» de Standard & Poor's, Fitch o Moody's. Asimismo, se concluirán contratos a plazo sobre divisas con las entidades arriba mencionadas para las clases de participaciones «hedged» (cubiertas), con el fin de reducir el riesgo de cambio. Se prevé que dicha cobertura se sitúe entre el 95% y el 105% del patrimonio neto total de la clase de participaciones en moneda extranjera.	Divisas: El subfondo puede invertir en activos denominados en cualquier divisa de los países comprendidos en el índice «All Country World Index (ACWI)» de MSCI. El riesgo de cambio de las posiciones en divisas podrá cubrirse. La ponderación de las posiciones en divisas sin cobertura asciende como máximo al 10% del patrimonio del subfondo. La Sociedad de Gestión de Capital podrá, con el fin de reducir el riesgo cambiario, concluir contratos a plazo sobre divisas para el subfondo con UBS AG u otros bancos internacionales que tengan una calificación mínima de «BBB-»/«BBB-»/«Baa3» de Standard & Poor's, Fitch o Moody's. Asimismo, se concluirán contratos a plazo sobre divisas con las entidades arriba mencionadas para las clases de participaciones «hedged» (cubiertas), con el fin de reducir el riesgo de cambio. Se prevé que dicha cobertura se sitúe entre el 95% y el 105% del patrimonio neto total de la clase de participaciones en moneda extranjera.
Método de medición del riesgo total: Para controlar y medir el riesgo global asociado a derivados, se utiliza el método del valor en riesgo (VaR) absoluto. El apalancamiento esperado calculado mediante el método del valor nominal (suma de los valores nominales de todos los derivados correspondientes) se estima en el 200%, lo que significa que el efecto de apalancamiento de los derivados no debe superar dos veces el valor del patrimonio neto del subfondo. Dicho nivel de apalancamiento puede desviarse del valor real, por encima o por debajo, en función de la coyuntura de mercado correspondiente.	Método de medición del riesgo total: Para controlar y medir el riesgo global asociado a derivados, se utiliza el método del valor en riesgo (VaR) relativo. La cartera de referencia correspondiente está compuesta por la mayor parte (un 60%) de un vasto mercado de títulos de bonos públicos, cuasipúblicos, cédulas hipotecarias y bonos corporativos denominados en EUR y, en menor proporción (un 40%) de una selección de acciones de todo el mundo de medianas y grandes empresas. El apalancamiento esperado calculado mediante el método del valor nominal (suma de los valores nominales de todos los derivados correspondientes) se estima en el 300%, lo que significa que el efecto de apalancamiento de los derivados no debe superar tres veces el valor del patrimonio neto del subfondo. Dicho nivel de apalancamiento puede desviarse del valor real, por encima o por debajo, en función de la coyuntura de mercado correspondiente.
ISRR: 3	ISRR: 4

Todos los demás parámetros de ambos subfondos no se modifican y, además, no se diferencian entre el subfondo absorbido y el absorbente.

BANTLEON AG
Aegidientorplatz 2a
D-30159 Hannover
(«Sociedad de Gestión de Capital»)

En el marco de la fusión, las estructuras de costes del subfondo absorbido y el subfondo absorbente son las siguientes, que tampoco se diferencian en este respecto entre el subfondo absorbido y el absorbente:

Subfondo absorbido (Bantleon Opportunities World)	**Subfondo absorbente (Bantleon Opportunities L)**
Comisión de gestión (efectiva): 1,03% (clases de participaciones «IA»/«IT») 1,50% (clases de participaciones «PA»/«PT»)	Comisión de gestión (efectiva): 1,03% (clases de participaciones «IA»/«IT») 1,50% (clases de participaciones «PA»/«PT»)
Comisión de suscripción (efectiva) 0,00% (clases de participaciones «IA»/«IT») 3,50% (clases de participaciones «PA»/«PT»)	Comisión de suscripción (efectiva) 0,00% (clases de participaciones «IA»/«IT») 3,50% (clases de participaciones «PA»/«PT»)

Por la presente, notificamos a los partícipes que la fusión puede tener consecuencias fiscales y que su situación fiscal puede cambiar debido a su participación en la fusión. Los partícipes del subfondo absorbido deben consultar a su asesor profesional acerca del impacto de esta fusión sobre su situación fiscal.

Ni el subfondo absorbido y sus partícipes, ni el subfondo absorbente y sus partícipes incurrirán en gastos o comisiones como resultado de o en conexión con la fusión o la disolución del subfondo absorbido.

5. Adaptación de la política de inversión y modificación del método de medición del riesgo del subfondo absorbente

Al mismo tiempo que la fusión, se efectuarán los ajustes siguientes al subfondo absorbente (Bantleon Opportunities L) con efecto a partir de la fecha de la fusión:

- La restricción actual conforme al apartado «1. Política de inversión» de invertir en bonos denominados en EUR queda eliminada. En lo sucesivo, podrá invertirse en bonos en divisas con arreglo al apartado «4. Divisas».
- La restricción actual conforme al apartado «1. Política de inversión» sobre los bonos públicos denominados en la moneda local de los Estados Unidos de América (EE. UU.), el Reino Unido (R. U.), Canadá y Australia queda eliminada, puesto que, en lo sucesivo, esta categoría de bonos está comprendida en la letra a) del apartado «1. Política de inversión».
- El apartado «1. Política de inversión» se amplía de modo que, en lo sucesivo, podrá invertirse hasta un 40% del patrimonio del subfondo en acciones de empresas cotizadas en bolsa. Este límite superior se elevará al 45% siempre y cuando el diferencial se atribuya a variaciones de las condiciones del mercado.
- El apartado «3. Contratos de futuros» se amplía de modo que, en lo sucesivo, podrán utilizarse contratos de futuros a fines de cobertura del patrimonio del subfondo mediante la venta de contratos de futuros sobre índices de acciones, así como para participar, a través de la venta de contratos de futuros sobre índices de acciones, en las caídas de precios de los mercados de renta variable.
- La restricción actual conforme al apartado «3. Contratos de futuros», según el cual las obligaciones derivadas de contratos de futuros sobre índices de acciones no pueden superar el 40% del patrimonio del subfondo, se modifica de manera que, en lo sucesivo, se aplica un límite del 40% del patrimonio del subfondo al total de las inversiones directas en acciones más las obligaciones derivadas de contratos de futuros sobre índices de acciones. Asimismo, se añade que este límite superior se elevará al 45% siempre y cuando el diferencial se atribuya a variaciones de las condiciones en los mercados de contratos de futuros y de las inversiones directas.
- La restricción actual del apartado «4. Contratos a plazo sobre divisas» relativa a las divisas CHF, USD, JPY, GBP, AUD, CAD y HKD se sustituye por una regla que permite al subfondo invertir en activos denominados en las divisas de todos los países representados en el índice «All Country World Index (ACWI)» de MSCI.
- El límite actual del apartado «4. Contratos a plazo sobre divisas», según el cual la ponderación de las posiciones en divisas ascenderá como máximo al 10% del patrimonio del subfondo, se modifica de modo que, en lo sucesivo, este límite se aplica únicamente a las posiciones en divisas que no estén cubiertas.
- El título del apartado «4. Contratos a plazo sobre divisas» pasa a ser «4. Divisas».

- Se modifica el método de cálculo del riesgo del subfondo, que pasa del método de valor en riesgo (VaR) absoluto al método del valor en riesgo (VaR) relativo. La cartera de referencia correspondiente está compuesta por la mayor parte (un 60%) de un vasto mercado de bonos públicos, cuasipúblicos, cédulas hipotecarias y bonos corporativos denominados en EUR y, en menor proporción (un 40%) de una selección de acciones de todo el mundo de medianas y grandes empresas.

6. Derechos de los partícipes en relación con la fusión

Los partícipes de los subfondos arriba mencionados tendrán derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin cargo adicional durante un período limitado de treinta (30) días.

Se facilitará una copia de los siguientes documentos, previa solicitud y sin cargo alguno, durante el horario normal de atención en el domicilio social de la Sociedad de Gestión de Capital:

(i) el marco de la fusión;
(ii) la última versión del folleto de BANTLEON OPPORTUNITIES;
(iii) la última versión de los documentos de datos fundamentales para el inversor de los subfondos;
(iv) la declaración del depositario de BANTLEON OPPORTUNITIES confirmando que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de 2010, se cumplen los requisitos descritos en el artículo 69, apartado 1, letras a), f) y g) de la Ley de 2010 y el reglamento de gestión de BANTLEON OPPORTUNITIES; y
(v) de conformidad con el artículo 7 (1) de la Ley de 2010, el informe en el que el auditor independiente valida los criterios empleados para valorar los activos y, en su caso, los pasivos del subfondo absorbido en la fecha de la transferencia del subfondo absorbido al subfondo absorbente.

7. Reestructuración de la cartera del subfondo absorbido y del subfondo absorbente antes o después de la fusión

La cartera del subfondo absorbido no se reestructurará antes de la fusión, con excepción de algunas ventas de activos en caso de que estos no pudieran transferirse al subfondo absorbente.

No se prevé reestructurar la cartera del subfondo absorbente antes de la fusión. No obstante, dicha cartera se reorganizará conforme a la nueva política de inversión futura que será aplicable.

8. Ecuación de canje

Los activos y, en su caso, los pasivos del subfondo absorbido y del subfondo absorbente se valorarán sobre la base del último cálculo de precios del fondo del 28 de septiembre de 2020 (día anterior a la fecha de la fusión), de acuerdo con los principios establecidos en el reglamento de gestión.

La ecuación de canje es la relación en la que las participaciones de las clases de participaciones del subfondo absorbido se canjean por participaciones de las clases de participaciones correspondientes del subfondo absorbente.

La fusión estará supervisada por el auditor («réviseur d'entreprises agréé») KPMG Luxembourg, Société Coopérative, domiciliado en Luxemburgo. El auditor confirmará la ecuación de canje a la fecha de la fusión, el método de cálculo de la misma y los criterios para la valoración de los activos de los subfondos absorbido y absorbente. El auditor preparará un informe de fusión. De conformidad con el artículo 71 (3) de la Ley de 2010, la Sociedad de Gestión de Capital del subfondo absorbente facilitará, sin cargo alguno, una copia del informe de fusión a (i) los inversores del subfondo absorbido, (ii) los inversores del subfondo absorbente y (iii) la CSSF.

9. Aspectos de procedimiento y fecha efectiva de la fusión

Como se indicó anteriormente, la fecha efectiva de la fusión (= fecha de la fusión) es el 29 de septiembre de 2020.

Se aceptarán las solicitudes de suscripción y conversión de las participaciones del subfondo absorbido que se reciban antes de las 14:00 horas del 22 de septiembre de 2020 en la oficina del agente de registro y transferencia. Después de esta fecha y hasta la fecha en que el subfondo absorbido se transfiera al subfondo absorbente (es decir, hasta el 29 de septiembre de 2020), se suspende la posibilidad de suscribir o canjear participaciones del subfondo absorbido en todas las clases de participaciones.

BANTLEON AG
Aegidientorplatz 2a
D-30159 Hannover
(«Sociedad de Gestión de Capital»)

Se aceptarán las solicitudes de reembolso de las participaciones del subfondo absorbido que se reciban antes de las 14:00 horas del 22 de septiembre de 2020 en la oficina del agente de registro y transferencia. Después de esta fecha y hasta la fecha en que el subfondo absorbido se transfiera al subfondo absorbente (es decir, hasta el 29 de septiembre de 2020), se suspende la posibilidad de obtener el reembolso de participaciones del subfondo absorbido en todas las clases de participaciones. El último valor liquidativo del subfondo absorbido se calculará el 28 de septiembre de 2020.

10. Documento de datos fundamentales para el inversor

Antes de tomar cualquier decisión de inversión, los partícipes deben leer el documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de participación respectiva del subfondo absorbente, disponible en el domicilio social de la Sociedad de Gestión de Capital.

Los partícipes que tengan alguna pregunta sobre las disposiciones anteriores o que deseen recibir más información pueden dirigirse a la Sociedad de Gestión de Capital (BANTLEON AG, Aegidientorplatz 2a, D-30159 Hannover, Alemania).

Los cambios antes mencionados serán vinculantes a partir del 29 de septiembre de 2020 para todos los partícipes de BANTLEON OPPORTUNITIES con respecto al subfondo correspondiente. Los partícipes de BANTLEON OPPORTUNITIES que no estén de acuerdo con los cambios que afecten a su subfondo podrán solicitar el reembolso de la totalidad o parte de sus participaciones a sus respectivos valores liquidativos, sin coste alguno, en un plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente comunicación.

Los últimos informes anuales y semestrales de BANTLEON OPPORTUNITIES, así como el folleto de venta actualizado, los reglamentos de gestión y el documento de datos fundamentales para el inversor, podrán consultarse, sin coste alguno, durante el horario de oficina habitual, todos los días hábiles bancarios, en el domicilio social de la Sociedad de Gestión de Capital, el depositario y los distribuidores.

La Sociedad de Gestión de Capital
Hannover, 21 de agosto de 2020